ACTA No. 002

FECHA DE REUNIÓN:	18 de noviembre del 2026		
LUGAR DE REUNIÓN:	Plataforma MEET		
HORA DE INICIO:	10:00 AM	**HORA FINAL:**	10:20 AM
CONVOCA:	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META		
DEPENDENCIA:	CONTRATACION		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

En la fecha y hora señalada en el cronograma que rige el proceso de Licitación Pública No **LP-IDCM-003-2026**, publicado en la página Secop II, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y en los Pliegos de Condiciones Definitivos, se instala la Audiencia de Adjudicación del Proceso de Licitación Pública, cuyo objeto es **Artículo Primero: Adjudicar la LICITACION PUBLICA LP-IDCM-003-2026 con objeto: "PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE BIBLIOTECARIOS PÚBLICOS DEL META 2026, EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA – MÉXICO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DE LOS BIBLIOTECARIOS QUE CONFORMAN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	LA ACCIÓN FUE			EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
			EFICAZ	EFICIENTE	EFECTIVA	

EFICAZ: Cumplimiento del compromiso. **EFICIENTE:** Uso racional de recursos (Tiempo, Dinero y/o Personal)
EFECTIVA: Contribuyó al cumplimiento del objetivo del proceso (Impacto).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En la ciudad de Villavicencio, siendo las 10:00 am del día 18 de noviembre del 2026, con el fin de adelantar la audiencia de adjudicación o declaratoria desierta dentro de la licitación pública No **LP-IDCM-003-2026**, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y de las disposiciones normativas previstas, que permiten la realización de audiencias virtuales, debido al cese del estado de emergencia sanitaria ocurrido el 30 de junio de 2022, las entidades estatales pueden, por regla general, continuar adelantando sus actuaciones administrativas a través de medios electrónicos, en consecuencia, la entidad llevara a cabo esta audiencia del proceso en mención, a través de la aplicación *Google meet* .

ORDEN DEL DIA

1. Instalación de la audiencia y Presentación de los asistentes.
2. Reglas de la Audiencia de Adjudicación
3. Presentación del resumen del proceso de selección
4. Presentación del consolidado del informe de evaluación
5. Observaciones formuladas al informe de verificación de requisitos habilitantes.

COPIA CONTROLADA

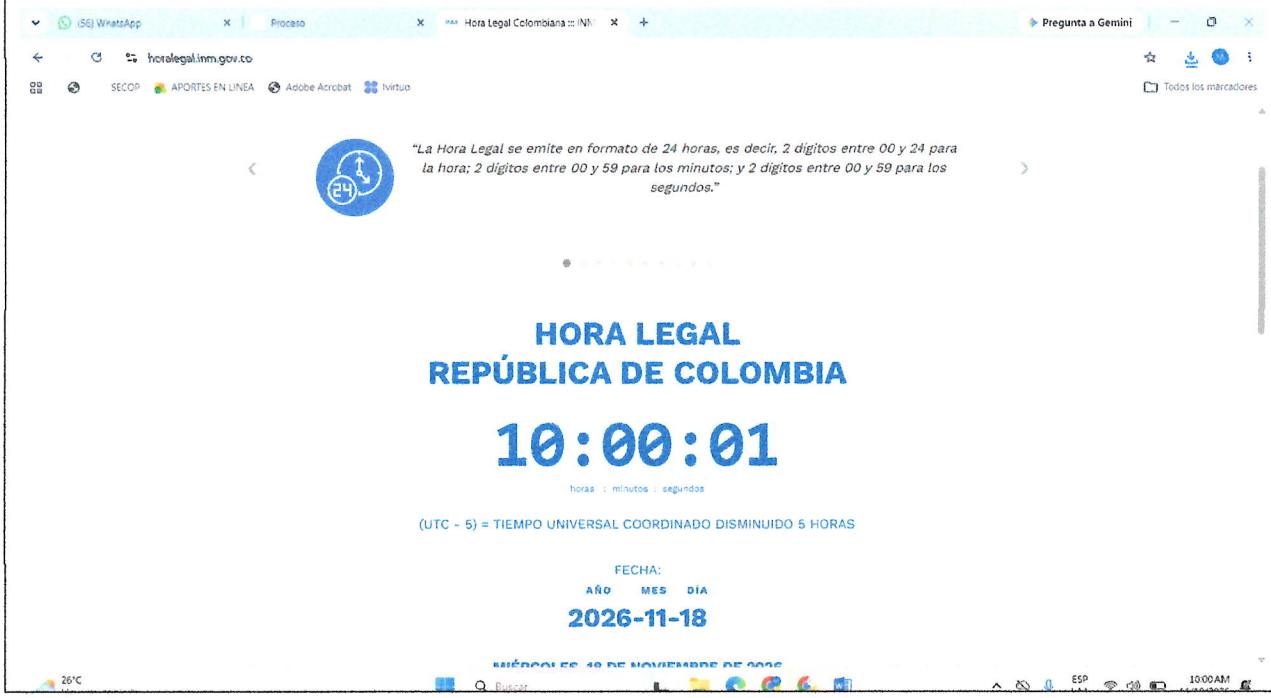
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

6. Intervención de los asistentes a la audiencia. (Se concederá el uso de la palabra a los oferentes que quieran participar por el término de cinco (5) minutos y por una sola vez a al representante legal de cada uno de los proponentes o su apoderado.
7. Recomendación del comité evaluador
8. Decisión del ordenador del Gasto
9. Lectura de la parte resolutiva de la Resolución de Adjudicación
10. Cierre de la audiencia.

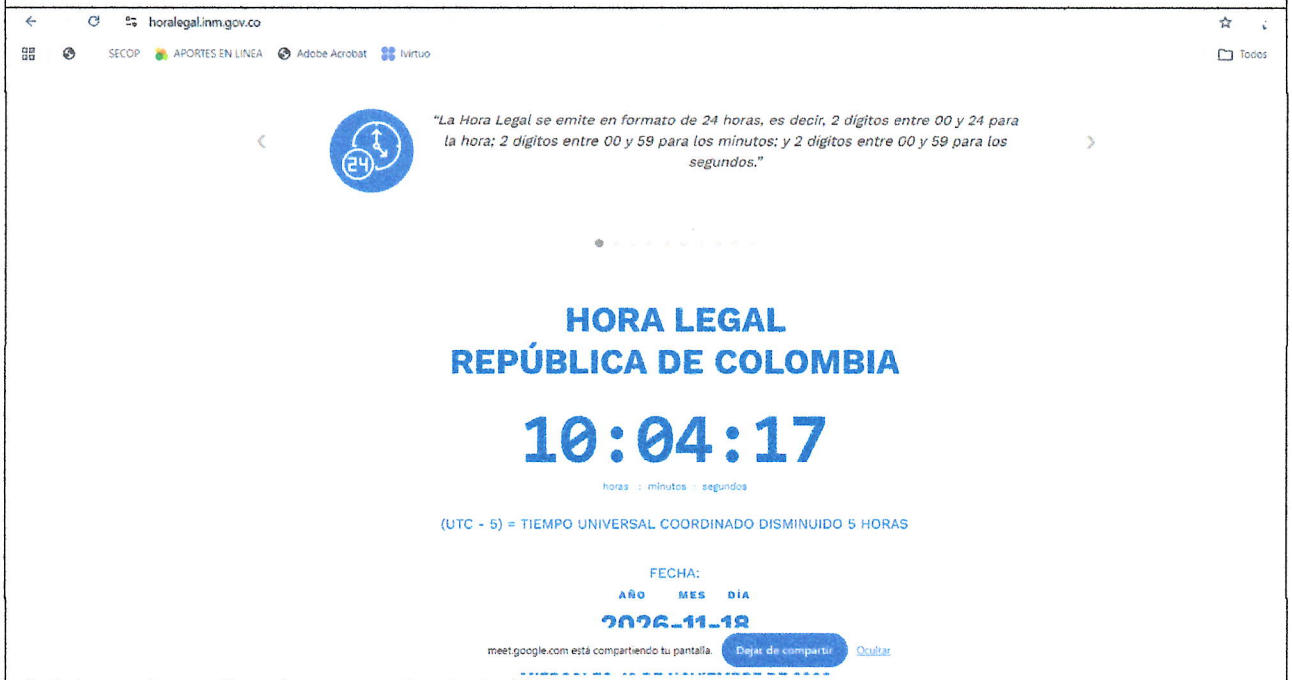
DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:

1. **<u>Instalación de la audiencia y Presentación de los asistentes.</u>**

El dr. **LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO** director del Instituto Departamental de Cultura del Meta y ordenador del gasto, preside y da inicio a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-IDCM-003-2026.**

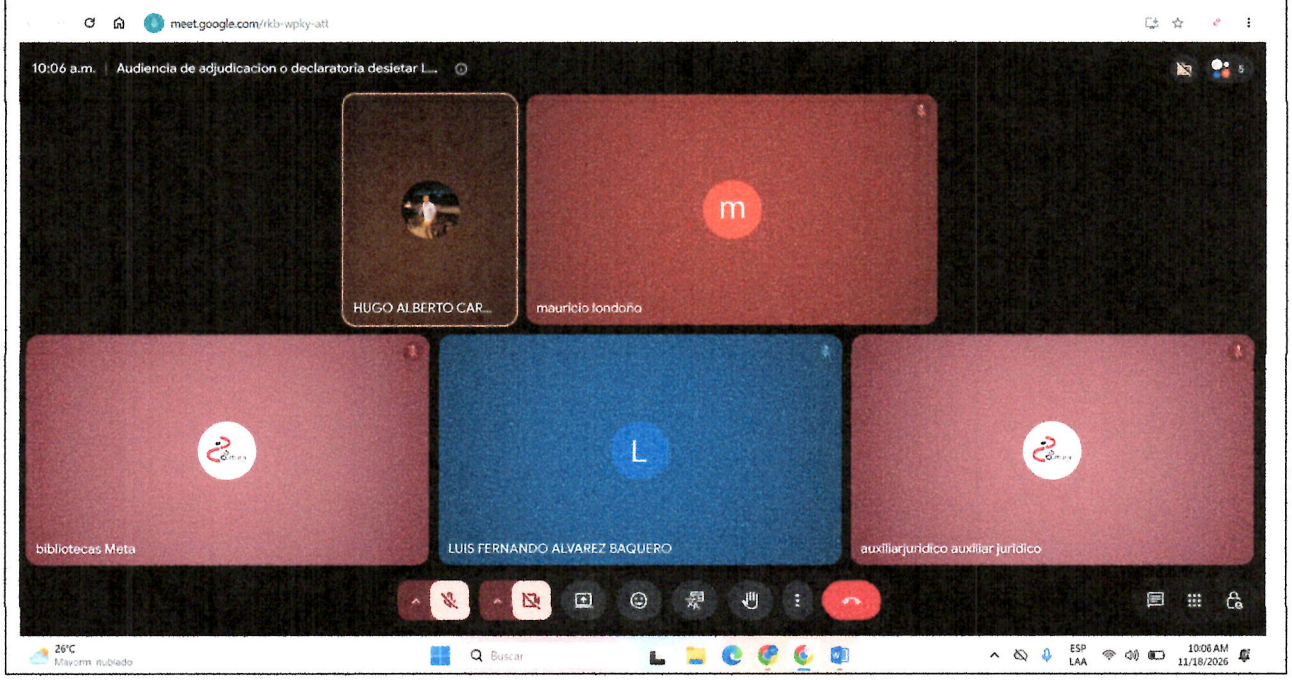


DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

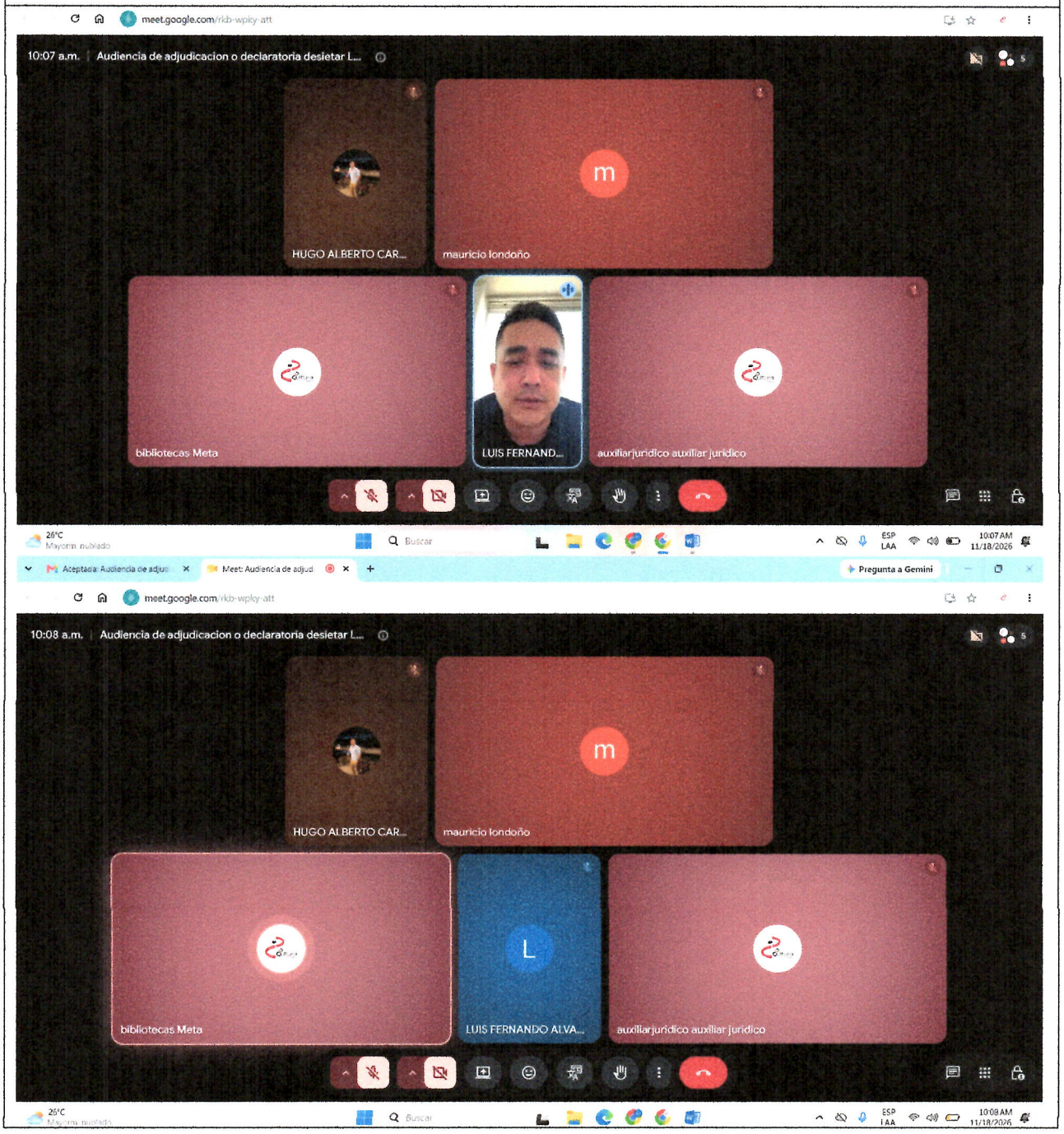


Asisten a la audiencia por parte de la Entidad:

NOMBRE	CARGO
LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO	DIRECTOR Y ORDENADOR DE GASTO
HUGO ALBERTO CARRERO TELLEZ	EVALUADOR ECONÓMICO, FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL
LOLA BEATRIZ GUEVARA LOZANO	EVALUADOR TÉCNICO
ALEX MAURICIO LONDOÑO	EVALUADOR JURÍDICO

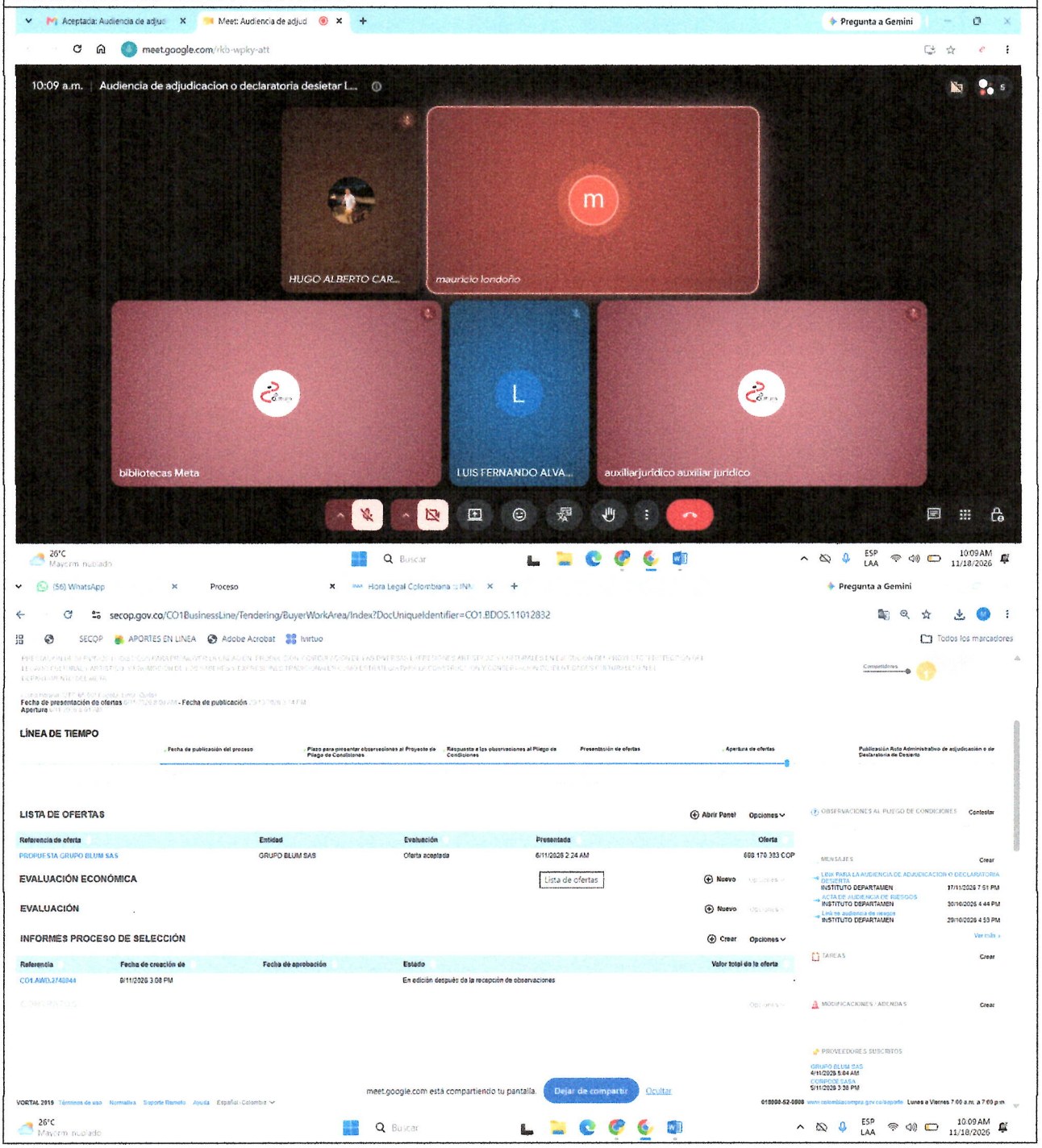


DESARROLLO DE LA REUNIÓN:



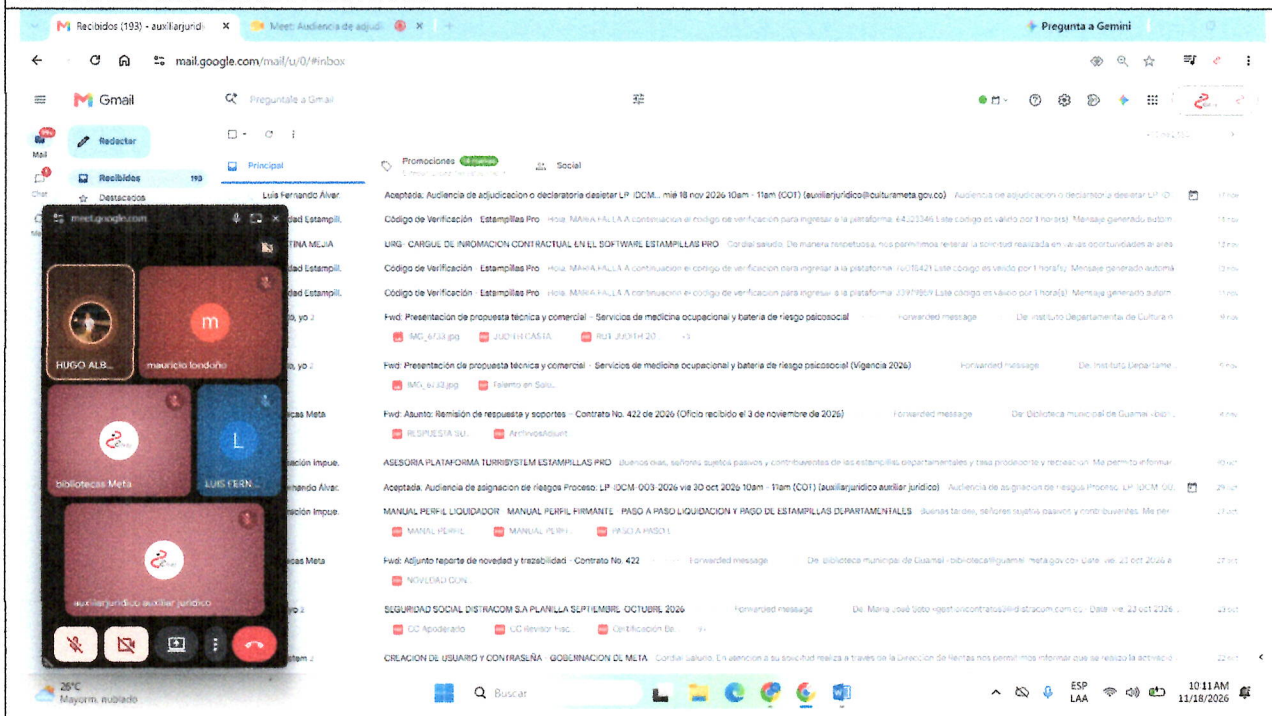
COPIA CONTROLADA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:



COPIA CONTROLADA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:



Que la empresa **GRUPO BLUM SAS identificada con numero de Nit. 901.649.742-1, representada legalmente por GERALDINNE SILVA RAMÍREZ, identificado con numero de cedula 1.019.061.263 de Bogotá D.C.**, no hizo presencia en la presente audiencia.

Órganos de control ciudadano: no se presentaron a la audiencia ningún órgano de control

Reglas de la Audiencia de Adjudicación: Se indica a los asistentes que de conformidad con lo establecido en los Pliegos de Condiciones Definitivos, la presente audiencia se regirá por las siguientes reglas.

- Durante la audiencia los asistentes deberán mantener una conducta respetuosa hacia el personal que participa de la misma.
- Quien preside la audiencia podrá tomar las medidas necesarias para preservar el orden y correcto desarrollo de la misma, pudiendo excluir de ella, a quien con su comportamiento altere su curso normal.
- Se dará lectura de las observaciones presentadas por los oferentes, dentro del término legal señalado en el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, a los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
- Se hará lectura de las respuestas por parte del Instituto Departamental de Cultura del Meta a las observaciones.
- En la audiencia, los oferentes podrán pronunciarse sobre el informe de evaluación definitivo, lo cual no implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta, ni mucho menos para presentar documentos de subsanación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- En caso de solicitarlo algún organismo de control, podrá hacerlo por el término de cinco minutos.
- Durante las intervenciones no habrá lugar a interpelaciones, diálogos o discusiones entre los proponentes.
- Los proponentes o sus representantes, podrán renunciar a su derecho de intervenir en la audiencia.
- Concluidas las intervenciones iníciales, los proponentes podrán replicar por una sola vez *durante un plazo máximo de 5 minutos*.
- Si hay pronunciamientos que a juicio de la entidad estatal requieran análisis adicional y su solución puede incidir en el sentido de la decisión a adoptar, la audiencia puede suspenderse por el término necesario para la verificación de los asuntos debatidos y la comprobación de lo manifestado.
- En caso de presentarse, se dará lectura a la Respuesta definitiva del Instituto Departamental de Cultura del Meta a las observaciones presentadas por los oferentes y determinación de los proponentes hábiles para la adjudicación de la licitación.
- Adjudicación de la licitación o declaratoria de desierta
- Cierre de la audiencia.

2. <u>Presentación del resumen del proceso de selección:</u>

Que el día 14 de octubre del 2026 el Instituto Departamental de Cultura del Meta publicó en el SECOP II, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/consulte-en-el-secop-ii, el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos.

Que la publicación del proyecto de pliegos se realizó desde el 14 al 29 de octubre del 2026, con el fin de que los interesados en participar presentaran observaciones.

Que durante el termino de recepción de observaciones en el Proceso de Contratación **LICITACIÒN PÙBLICA LP-IDCM-003-2026,** no se recibieron observaciones de oferentes interesados.

Que el proceso de contratación de **LICITACIÒN PÙBLICA No LP-IDCM-003-2026, NO** es susceptible de ser limitada a Mipyme, de acuerdo con el art 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1082 de 2015.

Que el día 29 de octubre del 2026, se realizó la apertura del proceso de la referencia, según el cronograma del secop ii.

Que en cumplimiento al cronograma establecido en secop II, el dia 30 de octubre del 2026, se realizo mediante plataforma Google meet, la Audiencia de asignación de Riesgos y aclaracion de pliegos.

Que el día **6 de noviembre del 2026** a las 08:00 am, fecha límite para presentar ofertas al

COPIA CONTROLADA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

proceso.

Se presento la siguiente oferta:

PROPONENTE N° 1	
NIT o Cedula del proponente	**Nombre o Razón Social**
901.649.742-1	**GRUPO BLUM SAS**
Representante Legal GERALDINNE SILVA RAMÍREZ	CC. **1.019.061.263 de Bogotá D.C**

Que el director del Instituto Departamental de Cultura del Meta , mediante oficio de fecha del 6 de noviembre del 2026 , designa al comité asesor y evaluador dentro del proceso de la referencia.

3. **Presentación del consolidado del informe de evaluación:**

Que, una vez realizada la verificación por parte del comité evaluador, el Instituto Departamental de Cultura del Meta publicó en el SECOP II el informe de evaluación, del cual se corrió traslado desde el día **9 al 17 de noviembre del 2026**

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	Razón Social : **GRUPO BLUM SAS Nit : 901649742-1** Domicilio: **Villavicencio, Meta** Dirección del domicilio principal : **KM 3 VIA ACACIAS COSTADO IZQUIERDO SEC PAR INDUSTRIAL DEL LLANO Barrio: ZONA RURAL VILLAVICENCIO Municipio: Villavicencio, Meta Correo electrónico: grupoblumsas@gmail.com Teléfono comercial 1: 3222693197 Teléfono comercial 2: 3222693197**	NO CUMPLE HÁBIL	CUMPLE HÁBIL	NO CUMPLE HÁBIL

Que, en consecuencia, la propuesta presentada se encuentra calificada así: la **GRUPO BLUM SAS identificada con numero de Nit. 901.649.742-1, representada legalmente por GERALDINNE SILVA RAMÍREZ, identificado con numero de cedula 1.019.061.263 de Bogotá D.C,** no cumplió con la totalidad de requisitos mínimos habilitantes, establecidos en pliegos definitivos de la licitación LP –IDCM-003-2026

Que la empresa **GRUPO BLUM SAS identificada con numero de Nit. 901.649.742-1, representada legalmente por GERALDINNE SILVA RAMÍREZ, identificado con numero de cedula 1.019.061.263 de Bogotá D.C,** podía subsanar hasta el término de traslado del informe de evaluación, De conformidad con el parágrafo primero del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 5° de la Ley 1882 de 2018.

Que el comité evaluador, procede a realizar la evaluación final con los documentos aportados

COPIA CONTROLADA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

por el oferente y se publica el informe final de evaluación, teniendo en cuenta que:

No	PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	Razón Social : **GRUPO BLUM SAS** **Nit : 901649742-1** Domicilio: **Villavicencio, Meta** Dirección del domicilio principal : **KM 3 VIA ACACIAS COSTADO IZQUIERDO SEC PAR INDUSTRIAL DEL LLANO** **Barrio: ZONA RURAL VILLAVICENCIO** **Municipio: Villavicencio, Meta** **Correo electrónico: grupoblumsas@gmail.com** **Teléfono comercial 1: 3222693197** **Teléfono comercial 2: 3222693197**	CUMPLE HÁBIL	CUMPLE HÁBIL	CUMPLE HÁBIL

Que la propuesta presentada por la empresa **GRUPO BLUM SAS** identificada con numero de **Nit. 901.649.742-1, representada legalmente por GERALDINNE SILVA RAMÍREZ, identificado con numero de cedula 1.019.061.263 de Bogotá D.C.**, se encuentra habilitada. Se ajusta a los pliegos de condiciones y al presupuesto oficial de la presente contratación.

Que una vez surtidas las etapas anteriores la administración a través del evaluador técnico efectuó la ponderación de la propuesta habilitada, así:

FACTORES DE PONDERACIÓN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

CRITERIO	PUNTAJE ESTABLECIDO DENTRO DE PLIEGO DE CONDICIONES	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACION
FACTOR ECONÓMICO	40	40	ASIGNACIÓN DE PUNTAJE POR OFERTA ECONÓMICA
FACTOR CALIDAD -TECNICA No 1	**47.50**	**47.50**	EL OFERENTE PRESENTA UN VEHICULO TIPO BUS CON CAPACIDAD DE 42 PASAJEROS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**10**	10	EL OFERENTE PRESENTA ANEXO 23 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
INCENTIVOS EN FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	**2**	0	NO PRESENTA
CRITERIOS DIFERENCIALES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021, ART 2.2.1.2.4.2.14)	**0.25**	0	NO PRESENTA
INCENTIVO PARA MIPYMES DECRETO 1860 DE 2021	**0.25**	0.25	EL OFERENTE PRESENTA ANEXO 22 INCENTIVO A

COPIA CONTROLADA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

			MIPYMES
TOTAL	100	97.75	PUNTAJE TOTAL

Intervención de los asistentes a la audiencia

4. **Recomendación del comité evaluador para la adjudicación.**

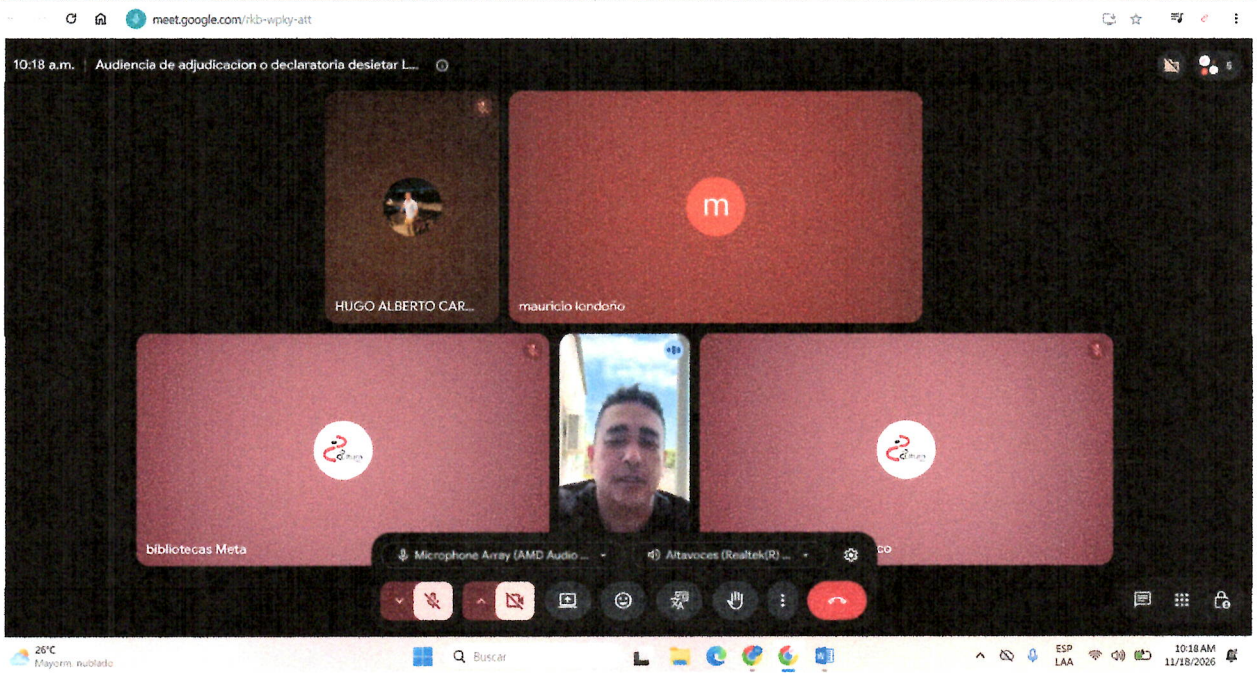
Que por lo anteriormente expuesto el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto el Instituto Departamental de Cultura del Meta, adjudique la Licitación Pública N° LP-IDCM-003-2026, Cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE BIBLIOTECARIOS PÚBLICOS DEL META 2026, EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA – MÉXICO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DE LOS BIBLIOTECARIOS QUE CONFORMAN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.",** a la empresa **GRUPO BLUM SAS identificada con numero de Nit. 901.649.742-1, representada legalmente por GERALDINNE SILVA RAMÍREZ, identificado con numero de cedula 1.019.061.263 de Bogotá D.C** por la suma de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($698.170.383)** Por el cumplimiento de la totalidad de requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, económico, organizacional y técnicos.

5. **Decisión del ordenador del Gasto:**

Que, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el ordenador de gasto, facultado para contratar a nombre y representación del Instituto Departamental de Cultura del Meta, se permite a través de esta audiencia pública, comunicar a los participantes y a la comunidad en general, que el proceso de la referencia se adjudicara con base en la recomendación dada por el comité evaluador a la empresa **GRUPO BLUM SAS identificada con numero de Nit. 901.649.742-1, representada legalmente por GERALDINNE SILVA RAMÍREZ, identificado con numero de cedula 1.019.061.263 de Bogotá D.C**, por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($698.170.383)**, mediante de acto administrativo de carácter general, acogiendo la recomendación del comité evaluador.

COPIA CONTROLADA

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:



Que la presente acta se publicará en la página Secop II

6. **Lectura de la parte resolutiva de la Resolución de Adjudicación:**

Se da lectura a la resolución N° 383 de fecha 18 de noviembre de 2026 ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA **No LP-IDCM-003-2026**, cuyo objeto es **PRESTACION DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DEL ENCUENTRO DE BIBLIOTECARIOS PÚBLICOS DEL META 2026, EN EL MARCO DE LA FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO DE GUADALAJARA – MÉXICO, CON EL FIN DE FORTALECER LOS CONOCIMIENTOS Y COMPETENCIAS DE LOS BIBLIOTECARIOS QUE CONFORMAN LA RED DEPARTAMENTAL DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS.",** a la empresa **GRUPO BLUM SAS identificada con numero de Nit. 901.649.742-1,** representada legalmente *por* **GERALDINNE SILVA RAMÍREZ,** *identificado con numero de cedula* **1.019.061.263 de Bogotá D.C por la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($698.170.383)**

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se entiende notificada a: la empresa **GRUPO BLUM SAS identificada con numero de Nit. 901.649.742-1, representada legalmente por GERALDINNE SILVA RAMÍREZ, identificado con numero de cedula 1.019.061.263 de Bogotá D.C**

ARTICULO TERCERO: Publicar la presente resolución en la página www.contratos.gov.co. SECOP II, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente NO procede recurso alguno, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

7. **Cierre de la audiencia.**

No siendo otro el motivo de la presente, y sin más intervenciones, se firma por los que en ella intervinieron, en Villavicencio a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del 2026 a las 10:20 a.m.

LUIS FERNANDO ALVAREZ BAQUERO
Director de instituto Departamental de Cultura del Meta

HUGO ALBERTO CARRERO TELLEZ
Comité Económico, Financiero y organizacional

LOLA BEATRIZ GUEVARA LOZANO
Comité Técnico

ALEX MAURICIO LONDOÑO S.
Comité Jurídico

COPIA CONTROLADA